

Resolución Exenta/Decreto Nro.1659 Santiago , 08 de Mayo de 2009

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO EN EL cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;  
PRESENTE :

RESUELVO :  
1.- Concedese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	PEREZ HEWITT KATHERINA ANI	181211118-0	1	LEIVA PEREZ PIERO AMAR	22877335-0	02120.0000	07/10/2008	25/03/2009	1	1
2	ROJAS ALFARO PAULA MARINA	22333625-6	2	ROJAS ALFARO PAULA MAR	22333625-6	02148.0000	21/09/2007	24/04/2009	5	1
3	GODOY PARDO EVELYN CRISTI	12270622-2	3	VALDIVIA GODOY JOSEPH	21229485-3	02168.0000	25/04/2008	21/04/2009	1	1
3	GODOY PARDO EVELYN CRISTI	12270622-2	4	VALDIVIA GODOY ALBERT	19234216-3	02168.0000	25/04/2008	21/04/2009	1	1
3	GODOY PARDO EVELYN CRISTI	12270622-2	5	GODOY PARDO EVELYN CRI	12270622-2	02168.0000	25/04/2008	21/04/2009	4	1
4	JEREZ MUNOZ ANA CAROLA	12682681-8	6	ISANDOVAL JEREZ MARIA J	22963221-3	02169.0000	11/07/2008	01/04/2009	1	1
5	SOTO BASTIAS PAZ CAROLINA	16623251-1	7	SOTO BASTIAS PAZ CAROL	16623251-1	02174.0000	15/04/2008	23/03/2009	5	1
6	GONZALEZ MUNOZ DAYANA ANDI	15457124-8	8	GONZALEZ MUNOZ DAYANA	15457124-8	02173.0000	03/07/2007	20/04/2009	4	1
7	GALDAMES URREA MARIA ELENI	08007634-7	9	GATICA GALDAMES FRANCI	20931810-5	02174.0000	13/11/2008	27/03/2009	1	1
7	GALDAMES URREA MARIA ELENI	08007634-7	10	GALDAMES URREA MARIA E	08007634-7	02174.0000	13/11/2008	27/03/2009	4	1
8	CASTILLO SAEZ CAROLINA SOI	16717074-9	11	SANTIS CASTILLO TIARE	21831607-7	02174.0000	30/11/2007	31/03/2009	1	1
8	CASTILLO SAEZ CAROLINA SOI	16717074-9	12	CASTILLO SAEZ CAROLINA	16717074-9	02174.0000	30/11/2007	31/03/2009	5	1
9	CAMPOS GARRIDO YASNA FABI	15512051-7	13	ROA CAMPOS DARLYN FABI	22984972-7	02179.0000	29/06/2007	15/04/2009	1	1
9	CAMPOS GARRIDO YASNA FABI	15512051-7	14	CAMPOS GARRIDO YASNA F	15512051-7	02179.0000	29/06/2007	15/04/2009	4	1
10	GALLARDO GALLARDO GLADYS	11269176-6	15	GALLARDO GALLARDO GLAD	11269176-6	02187.0000	11/12/2008	20/04/2009	4	1
11	RODRIGUEZ NAVARRETE JUANA	15875147-K	16	RODRIGUEZ NAVARRETE JU	15875147-K	02202.0000	13/03/2008	26/03/2009	4	1
12	MARTINEZ MARTINEZ DEXIE D	15535658-8	17	ALARCON MARTINEZ MONIC	22193529-2	02204.0000	30/12/2008	01/04/2009	1	1
12	MARTINEZ MARTINEZ DEXIE D	15535658-8	18	ALARCON MARTINEZ JOSEP	21430006-0	02204.0000	30/12/2008	01/04/2009	1	1
12	MARTINEZ MARTINEZ DEXIE D	15535658-8	19	MARTINEZ MARTINEZ DEXI	15535658-8	02204.0000	30/12/2008	01/04/2009	4	1
13	ARAYA LAMADRID ESTEFANIA	17954306-0	20	ARAYA LAMADRID ESTEFAN	17954306-0	02210.0000	20/09/2007	20/04/2009	4	1
14	POBLETE ORMENO ELMA LUISA	16545033-7	21	RAMIREZ POBLETE CLAUDI	21630129-3	02210.0000	31/07/2008	27/04/2009	1	1



030208021111

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Revisión
15	SANTIBANEZ MATELUNA ANA M	08334864-K	22	MARTINEZ SANTIBANEZ FR	20189968-0	02211.0000	12/02/2009	03/04/2009	1
15	SANTIBANEZ MATELUNA ANA M	08334864-K	23	MARTINEZ SANTIBANEZ FE	19743674-3	02311.0000	12/02/2009	03/04/2009	1
15	SANTIBANEZ MATELUNA ANA M	08334864-K	24	MARTINEZ SANTIBANEZ MA	18663231-1	02211.0000	12/02/2009	03/04/2009	1
15	SANTIBANEZ MATELUNA ANA M	08334864-K	25	SANTIBANEZ MATELUNA AN	08334864-K	02211.0000	12/02/2009	03/04/2009	4
16	DIAZ CORREA DAGNI DE LAS	08628466-9	26	DIAZ CORREA DAGNI DE L	22796043-4	02227.0000	01/10/2008	07/04/2009	1
16	DIAZ CORREA DAGNI DE LAS	08628466-9	27	DIAZ CORREA DAGNI DE L	08628466-9	02227.0000	01/10/2008	07/04/2009	4
17	AGUILAR OROZCO MARGARITA	11883401-1	28	RIVAS AGUILAR NAVARETT	20380555-1	02245.0000	07/07/2008	09/04/2009	1
17	AGUILAR OROZCO MARGARITA	11883401-1	29	RIVAS AGUILAR TAMARA V	18765600-1	02245.0000	07/07/2008	09/04/2009	1
17	AGUILAR OROZCO MARGARITA	11883401-1	30	AGUILAR OROZCO MARGARI	11883401-1	02245.0000	07/07/2008	09/04/2009	5
18	GUTIERREZ CANTILLANA MARC	13663955-1	31	BROCKWAY GUTIERREZ MAR	22388924-7	02250.0000	04/09/2008	24/04/2009	1
18	GUTIERREZ CANTILLANA MARC	13663955-1	32	GUTIERREZ CANTILLANA M	13663955-1	02250.0000	04/09/2008	24/04/2009	4
19	PARA ZAGAL LORENA FRANCE	13942440-9	33	PARA ZAGAL LORENA FRA	13942440-9	02256.0000	31/07/2008	27/03/2009	4
20	CASAS MORA VALERIA DEL CA	09389966-0	34	CASAS MORA VALERIA DEL	09389966-0	02256.0000	23/03/2007	23/04/2009	4
21	CATALAN VIEDMA PAOLA PATR	13943591-5	35	CATALAN VIEDMA PAOLA P	13943591-5	02258.0000	01/04/2007	22/04/2009	5
22	PAVEZ OPAZO JEANNETTE ALE	17253735-9	36	SALINAS PAVEZ BENJAMIN	22716808-0	02267.0000	30/07/2008	08/04/2009	1
22	PAVEZ OPAZO JEANNETTE ALE	17253735-9	37	PAVEZ OPAZO JEANNETTE	17253735-9	02267.0000	30/07/2008	08/04/2009	4
23	RIOS ROSA MARI SOL	16396613-1	38	RIOS ROSA MARI SOL	16396613-1	02267.0000	23/03/2007	23/04/2009	5
24	ZUNIGA PARA MAKARENNA AL	16221115-3	39	GUZMAN ZUNIGA SHIARA A	22987157-9	02267.0000	15/01/2007	27/04/2009	1
25	MATAMALA MATAMALA SANDRA	15397475-6	40	DIAZ MATAMALA BENJAMIN	22094702-5	02268.0000	24/08/2007	07/04/2009	1
25	MATAMALA MATAMALA SANDRA	15397475-6	41	MATAMALA MATAMALA BRYA	19778860-7	02268.0000	24/08/2007	07/04/2009	1
25	MATAMALA MATAMALA SANDRA	15397475-6	42	MATAMALA MATAMALA SAND	15397475-6	02268.0000	24/08/2007	07/04/2009	4
26	BARRIA MIRANDA EDUVINA JA	10756535-3	43	BARRIA MIRANDA EDUVINA	10756535-3	02286.0000	08/10/2008	09/04/2009	1
27	HERNANDEZ INOSTROZA MARIA	07792227-K	44	MORA HERNANDEZ CARLOS	18444248-5	02301.0000	12/06/2008	31/03/2009	4
27	HERNANDEZ INOSTROZA MARIA	07792227-K	45	HERNANDEZ INOSTROZA MA	07792227-K	02301.0000	12/06/2008	31/03/2009	4
28	COFRE RODRIGUEZ EUNICE SA	13901377-8	46	PINERA COFRE FRANCISCA	22821860-K	02302.0000	13/08/2008	27/04/2009	1
29	RIOSECO MERINO CAROL EUGE	16042930-5	47	RIOSECO MERINO CAROL E	16042930-5	02321.0000	01/02/2008	30/03/2009	4
30	ZAVALA SALAZAR GISELLE AL	17280628-7	48	ZAVALA SALAZAR GISELLE	17280628-7	02322.0000	28/01/2008	17/04/2009	1
31	SOTO SOTO DANIELA FERNANDI	16622975-8	49	PARADES SOTO ANTONIA A	22202231-2	02332.0000	15/12/2008	09/04/2009	5
31	SOTO SOTO DANIELA FERNANDI	16622975-8	50	SOTO SOTO DANIELA FERN	16622975-8	02332.0000	15/12/2008	09/04/2009	4
32	TOLEDO PONCE ROXANNA PAOL	08454698-4	51	TOLEDO PONCE ROXANNA P	08454698-4	02375.0000	07/11/2007	06/04/2009	4
33	CIFUENTES ARREPOL MARITZA	15225748-1	52	SOTO CIFUENTES SEBASTI	20528380-3	02394.0000	10/12/2008	08/04/2009	1
33	CIFUENTES ARREPOL MARITZA	15225748-1	53	CIFUENTES ARREPOL MARI	15225748-1	02394.0000	10/12/2008	08/04/2009	4
34	CHAVEZ CHAVEZ JACQUELINE	09910214-4	54	PEREZ CHAVEZ CAMILLO ED	18620610-K	02397.0000	05/12/2007	07/04/2009	1
34	CHAVEZ CHAVEZ JACQUELINE	09910214-4	55	CHAVEZ CHAVEZ JACQUELI	09910214-4	02397.0000	05/12/2007	07/04/2009	4
35	PADILLA TANNER ARIANNA SEI	16147801-6	56	PADILLA TANNER ARIANNA	16147801-6	02462.0000	21/10/2008	22/04/2009	4
36	POZA CAVEDES SHERYL MAILI	17654368-K	57	POZA CAVEDES SHERYL M	17654368-K	02475.0000	20/03/2009	15/04/2009	5
37	TOBAR SANDEVAL KARINA FAB	16875663-1	58	TORRES TOBAR ANAIS CAT	22185948-0	02484.0000	04/11/2008	09/04/2009	1
38	ZAPATA IJENGO GRACIELA ELI	14030987-7	59	SANCHEZ ZAPATA CAMILA	20668160-8	02543.0000	04/04/2008	08/04/2009	1
39	RAMIREZ IBARRA IVONNE ANG	11508627-8	60	IJENGO RAMIREZ JORDAN	21874682-9	02685.0000	07/05/2007	14/04/2009	1
39	RAMIREZ IBARRA IVONNE ANG	11508627-8	61	IJENGO RAMIREZ RAIZA R	19281386-7	02685.0000	07/05/2007	14/04/2009	1
39	RAMIREZ IBARRA IVONNE ANG	11508627-8	62	IJENGO RAMIREZ ROMAN M	20900098-9	02685.0000	07/05/2007	14/04/2009	1
39	RAMIREZ IBARRA IVONNE ANG	11508627-8	63	RAMIREZ IBARRA IVONNE	11508627-8	02685.0000	07/05/2007	14/04/2009	4
40	PAILLAMAN CORDOVA MARIA E	09580412-8	64	VALENZUELA PAILLAMAN I	18764860-2	02989.0000	23/10/2008	25/03/2009	1
40	PAILLAMAN CORDOVA MARIA E	09580412-8	65	PAILLAMAN CORDOVA MARI	09580412-8	02989.0000	23/10/2008	25/03/2009	4
41	VERGARA VALENZUELA ELIANA	14193917-3	66	VERGARA VALENZUELA ELI	14193917-3	03036.0000	31/07/2008	27/04/2009	5
42	GONZALEZ LORCA CLAUDIA RO	12016491-0	67	GONZALEZ LORCA CLAUDIA	12016491-0	03091.0000	27/04/2007	09/04/2009	4



030208021111

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus	Revisión
43	JAQUE GONZALEZ JUDITH DEL	13492498-5	68	SEGUEL JAQUE FRANCOISE	22032444-3	03114.0000	12/02/2007	14/04/2009	1	1
44	PEREIRA MAQUEHUE REBECA E	12997911-9	69	PINUNURI PEREIRA FABIA	21554336-6	03117.0000	27/11/2008	17/04/2009	1	1
45	PEREIRA MAQUEHUE REBECA E	12997911-9	70	PINUNURI PEREIRA JOSE	20671774-4	03117.0000	27/11/2008	17/04/2009	1	1
44	LEFINIR HULLIPAN NATALY A	17565828-9	71	LEFINIR HULLIPAN NATAL	17565828-9	03122.0000	03/09/2008	27/03/2009	4	1
46	LINCOPÍ TRANOLAO LUISA CA	08690553-1	72	LEMQUEO LINCOPÍ FABIA	19778985-9	03162.0000	18/12/2007	07/04/2009	1	1
46	LINCOPÍ TRANOLAO LUISA CA	08690553-1	73	LINCOPÍ TRANOLAO LUISA	08690553-1	03162.0000	18/12/2007	07/04/2009	4	1
47	CARIMAN NUNEZ MARIA ELENA	11885693-7	74	CARIMAN CARIMAN JAVIER	22079801-1	03173.0000	28/11/2008	25/03/2009	1	1
47	CARIMAN NUNEZ MARIA ELENA	11885693-7	75	CARIMAN CARIMAN YANARA	20191048-7	03173.0000	28/11/2008	25/03/2009	1	1
47	CARIMAN NUNEZ MARIA ELENA	11885693-7	76	CARIMAN NUNEZ MARIA EL	11885693-7	03173.0000	28/11/2008	25/03/2009	4	1
48	SOTELO SALAZAR BERNARDITA	12510345-6	77	ROSALIES SOTELO HUGO IG	21844243-9	03216.0000	12/04/2007	27/04/2009	1	1
48	SOTELO SALAZAR BERNARDITA	12510345-6	78	SOTELO SALAZAR BERNARD	12510345-6	03216.0000	12/04/2007	27/04/2009	4	1
49	ARIAS SEBULVEDA KATHERINE	15399064-6	79	DIAS ARIAS JAVIER ISMA	21779021-2	03324.0000	03/10/2008	20/04/2009	1	1
49	ARIAS SEBULVEDA KATHERINE	15399064-6	80	DIAS ARIAS ARIANETTE G	20669101-8	03324.0000	03/10/2008	20/04/2009	1	1
50	FLANDEZ RECABAL KATIA TOR	12390075-8	81	VELASQUEZ FLANDEZ MIGU	21683345-7	03331.0000	26/05/2008	22/04/2009	1	2
50	FLANDEZ RECABAL KATIA TOR	12390075-8	82	MENESES FLANDEZ ANNAIS	19280125-7	03331.0000	26/05/2008	22/04/2009	1	2
51	LUENGO GONZALEZ DAYANA AN	15451339-6	83	PENALILLLO LUENGO TIAN	22960862-2	03358.0000	07/08/2007	02/04/2009	1	1
52	ZAMBRANO GONZALEZ CAROLIN	15564699-3	84	ALVAREZ ZAMBRANO JOSE	17789930-3	03447.0000	17/02/2009	26/03/2009	1	1
52	ZAMBRANO GONZALEZ CAROLIN	15564699-3	85	ZAMBRANO GONZALEZ CARO	15564699-3	03447.0000	17/02/2009	26/03/2009	4	1
53	TORRES MUNOZ PILAR ELIZAB	09794356-7	86	GUTIERREZ TORRES EDUAR	19290149-9	03531.0000	29/09/2008	14/04/2009	1	1
53	TORRES MUNOZ PILAR ELIZAB	09794356-7	87	GUTIERREZ TORRES ROCIO	18664247-3	03531.0000	29/09/2008	14/04/2009	1	1
54	IBARRA DONOSO MARISSOL DEL	10625023-5	88	CALDERON IBARRA CECILIA	20667622-1	03537.0000	21/01/2009	20/04/2009	1	1
54	IBARRA DONOSO MARISSOL DEL	10625023-5	89	SANCHEZ IBARRA KATHERI	18938203-0	03537.0000	21/01/2009	20/04/2009	1	1
54	IBARRA DONOSO MARISSOL DEL	10625023-5	90	IBARRA DONOSO MARISSOL	10625023-5	03537.0000	21/01/2009	20/04/2009	4	1
55	CATRILEO CUMINAO CLAUDINA	08744452-K	91	LONCON CATRILEO FABIAN	18762043-0	03661.0000	10/11/2008	09/04/2009	1	2
56	NUNEZ MOLINA JUANITA MARI	12798446-8	92	NUNEZ MOLINA JUANITA M	12798446-8	03739.0000	10/04/2007	20/04/2009	4	1
57	GODOY POBLETE DAFNE DANAE	11393632-0	93	AGUILAR GODOY MARTIN I	22144905-3	03770.0000	19/02/2009	26/03/2009	1	1
57	GODOY POBLETE DAFNE DANAE	11393632-0	94	ARANCIBIA GODOY TAMARA	18276838-3	03770.0000	19/02/2009	26/03/2009	1	1
58	MUNOZ RIVADENEIRA ANA MAR	16381828-0	95	SANDOVAL MUNOZ CRISTIA	21572354-2	03777.0000	04/03/2009	08/04/2009	1	1
58	MUNOZ RIVADENEIRA ANA MAR	16381828-0	96	MUNOZ RIVADENEIRA ANA	16381828-0	03777.0000	04/03/2009	08/04/2009	4	1
59	PAVEZ ARCE PATRICIA DEL C	08585540-9	97	PAVEZ ARCE PATRICIA DE	08585540-9	03780.0000	10/04/2007	02/04/2009	4	1
60	MILLAQUEN ARO MALITA DEL C	11545540-0	98	PEREZ MILLAQUEN PAMELA	21774308-7	03843.0000	12/12/2008	31/03/2009	1	1
61	APARICIO SILVA PAULINA AN	16071810-2	99	PAINEMAL APARICIO AYAÉ	22530765-2	03886.0000	21/02/2007	24/04/2009	1	1
61	APARICIO SILVA PAULINA AN	16071810-2	100	PAINEMAL APARICIO ELIA	21679163-0	03886.0000	21/02/2007	24/04/2009	1	1
61	APARICIO SILVA PAULINA AN	16071810-2	101	PAINEMAL APARICIO FRAN	20576371-6	03886.0000	21/02/2007	24/04/2009	1	1
62	ORMENO MARTINEZ VERONICA	09866392-4	102	CALDERON ORMENO CONSTA	19024128-9	03886.0000	10/03/2009	27/04/2009	1	1
63	RICCI CERDA LESLIE GIOVAN	16074664-5	103	RICCI CERDA LESLIE GIO	16074664-5	04054.0000	24/08/2007	26/03/2009	4	1
64	CERDA AGUILAR LILIANA ORI	09786226-5	104	CERDA AGUILAR LILIANA	09786226-5	04054.0000	24/08/2007	31/03/2009	4	1
65	BADILLA MUNOZ CECILIA AND	15433707-7	105	BADILLA MUNOZ CECILIA	15433707-7	04072.0000	09/02/2009	31/03/2009	4	1
66	ORTEGA GARRIDO CARMEN GLO	11695487-7	106	OREGA GARRIDO CARMEN	11695487-7	04125.0000	10/04/2007	17/04/2009	5	1
67	MOYA MIRANDA KATHERINE GH	15887414-8	107	GUZMAN MOYA VALERIA CO	20576895-5	04190.0000	18/12/2008	27/03/2009	1	1
67	MOYA MIRANDA KATHERINE GH	15887414-8	108	MOYA MIRANDA KATHERINE	15887414-8	04190.0000	18/12/2008	27/03/2009	4	1
68	FREDES CARRENO MARIA SOLE	07895096-K	109	MEZA FREDES BRIAN ALEX	20191735-2	04272.0000	06/04/2007	15/04/2009	1	1
68	FREDES CARRENO MARIA SOLE	07895096-K	110	MEZA FREDES VICTOR AND	19189575-4	04272.0000	06/04/2007	15/04/2009	1	1
69	TAMAYO ESPINOZA FRANCISCA	16719998-4	111	FUENTES TAMAYO FABIOLA	21980607-8	04281.0000	07/03/2008	15/04/2009	1	2
70	CARRASCO VERGARA KATHERIN	16279935-5	112	CABEZAS CARRASCO ANDIA	19502056-6	04394.0000	13/01/2009	03/04/2009	1	1
70	CARRASCO VERGARA KATHERIN	16279935-5	113	CARRASCO VERGARA KATHE	16279935-5	04394.0000	13/01/2009	03/04/2009	4	1



030208021111

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus	Revisión
71	SEPULVEDA YANEZ MARCIA DE	14407559-5	114	MONROY SEPULVEDA SEBAS	19236806-5	04469.0000	22/01/2008	22/04/2009	1	1
71	SEPULVEDA YANEZ MARCIA DE	14407559-5	115	SEPULVEDA YANEZ MARCIA	14407559-5	04469.0000	22/01/2008	22/04/2009	4	1
72	FERRADA FIGUEROA MACARENA	14476315-7	116	HERRERA FERRADA MICHAEL	2004436-1	04547.0000	20/11/2007	22/04/2009	1	1
72	FERRADA FIGUEROA MACARENA	14476315-7	117	FERRADA FIGUEROA MACAR	14476315-7	04547.0000	20/11/2007	22/04/2009	4	1
73	ROBLES LEFELIER MARTA JACI	10616657-9	118	ROBLES LEFELIER MARTA	10616657-9	04570.0000	29/04/2008	31/03/2009	4	1
74	YEBUL NAVARRETE CLAUDIA A	13499933-0	119	GUZMAN YEBUL CRISTOBAL	21989818-5	04783.0000	15/06/2007	27/04/2009	1	1
75	MORA LOPEZ EDITA ELENA	09529859-1	120	TAPIA MORA IHRAN GENES	20148363-8	04828.0000	30/04/2007	27/03/2009	1	1
75	MORA LOPEZ EDITA ELENA	09529859-1	121	TAPIA MORA MICHAEL ERI	18051034-6	04828.0000	30/04/2007	27/03/2009	1	1
76	GONZALEZ MIRANDA VIVIANA	15394047-9	122	GONZALEZ MIRANDA VIVIA	15394047-9	04933.0000	25/05/2007	03/04/2009	4	1
77	URBINA AVILES VALERIA ESTI	12458661-5	123	URBINA AVILES VALERIA	12458661-5	04962.0000	20/04/2007	22/04/2009	5	1
78	MONTES MARTINEZ MIRYAM CR	16748152-3	124	MONTES MARTINEZ MIRYAM	16748152-3	05097.0000	12/09/2008	30/03/2009	4	1
79	SANTIS OYARZUN IEA SOLEDAD	13195774-2	125	VALENZUELA SANTIS ALEX	21585461-2	05253.0000	28/11/2007	08/04/2009	1	1
80	NOVOA JARAMILLO LILIANA D	12159668-7	126	RIVERA NOVOA PAOLA AND	18169324-K	05341.0000	20/01/2009	30/03/2009	1	1
80	NOVOA JARAMILLO LILIANA D	12159668-7	127	NOVOA JARAMILLO LILIAN	12159668-7	05341.0000	20/01/2009	30/03/2009	4	1
81	ITURRIETA JARA BEATRIZ MI	12906454-4	128	OYARZUN ITURRIETA JAVI	21668688-8	05355.0000	10/07/2008	21/04/2009	1	2
82	GONZALEZ ROMO ELENA DEL C	15887918-2	129	GONZALEZ ROMO ELENA DE	15887918-2	05405.0000	08/05/2007	26/03/2009	5	1
83	BONOMEI ESPINOZA KAREN AN	15891868-4	130	PARRA BONOMEI BYRON AN	21069357-2	05540.0000	05/02/2007	30/03/2009	4	1
84	MELIA MATUS LINDA VALLERI	13063381-1	131	MELIA MATUS LINDA VALL	13063381-1	05562.0000	25/07/2007	25/03/2009	4	1
85	GONZALEZ GONZALEZ MIREYA	12344595-3	132	ASTUDILLO GONZALEZ PAL	21592441-6	05689.0000	24/03/2007	14/04/2009	1	1
86	MARIPAN NIRRIAN EVA SARA	07575107-9	133	MELIO MARIPAN LISSETTE	19501507-4	05746.0000	14/02/2008	13/04/2009	1	2
86	MARIPAN NIRRIAN EVA SARA	07575107-9	134	MELIO MARIPAN VICTOR AR	18697046-2	05746.0000	14/02/2008	13/04/2009	1	2
87	TORRES ROJAS PAOLA ANDREA	13199860-0	135	GARCIA TORRES CAMILA A	20838133-4	05822.0000	25/09/2008	27/03/2009	1	1
88	VIVAR PUERTAS OFELIA ROSA	21375110-7	136	MALAGA VIVAR MANUEL GU	21928870-0	05917.0000	04/07/2008	27/03/2009	1	1
88	VIVAR PUERTAS OFELIA ROSA	21375110-7	137	MALAGA VIVAR KATHERYNE	21623827-3	05917.0000	04/07/2008	27/03/2009	1	1
88	VIVAR PUERTAS OFELIA ROSA	21375110-7	138	MALAGA VIVAR OSCAR ANT	21617435-6	05917.0000	04/07/2008	27/03/2009	1	1
89	MUNOZ MIRANDA BLANCA ELIZ	16071146-9	139	CARRASCO MUNOZ CARLOS	22520830-1	06065.0000	20/03/2008	24/04/2009	1	1
90	VALENZUELA AREVALO GUILLE	09866181-6	140	VALENZUELA CASTILLO GU	20191056-0	06317.0000	23/11/2007	26/03/2009	1	1
91	ARRIAGADA ANGIUITA HAYDÉE	14426435-5	141	ARELLANO ARRIAGADA MAR	19420574-0	06319.0000	10/03/2009	17/04/2009	1	1
92	CAJO SAYAVERDE IVANNIA	21503900-5	142	CAJO CAJO IVAN ADOLFO	22332852-0	06378.0000	10/12/2007	13/04/2009	1	1
92	CAJO SAYAVERDE IVANNIA	21503900-5	143	CAJO CAJO ANDY ADOLFO	22332844-K	06378.0000	10/12/2007	13/04/2009	1	1
93	PEREZ ORDONEZ GISSETTE LO	14196369-4	144	ORELLANA PEREZ NICOLAS	22304622-3	06441.0000	05/04/2007	13/04/2009	1	1
94	CARIMAN SAEZ TRAVITA TERESI	09036340-9	145	ARAVENA CARIMAN JOSUE	18513988-3	06537.0000	13/02/2008	22/04/2009	1	1
95	MELIA PENA CAROLINA EVELY	16277057-8	146	SAN JOSE MELIA BENJAMI	21178734-1	06575.0000	25/09/2008	22/04/2009	1	2
96	PENA GARRIDO CECILIA DE L	09797685-6	147	MELIA PENA ALEJANDRA E	18763294-3	06575.0000	25/09/2008	22/04/2009	1	1
97	MELIA PENA CAROLINA EVELY	16277057-8	148	MELIA PENA CAROLINA EV	16277057-8	06575.0000	25/09/2008	22/04/2009	5	1
98	PENA GARRIDO CECILIA DE L	09797685-6	149	PENA GARRIDO CECILIA D	09797685-6	06575.0000	25/09/2008	22/04/2009	4	1
99	TORRES VASQUEZ MARIA CRIS	12509047-8	150	GONZALEZ TORRES JAJIME	19779198-5	06645.0000	29/10/2007	26/03/2009	1	1
99	TORRES VASQUEZ MARIA CRIS	12509047-8	151	TORRES VASQUEZ MARIA C	12509047-8	06645.0000	29/10/2007	26/03/2009	4	1
100	ILANQUIHUEN REUMAI ALICIA	10716455-3	152	ILANQUIHUEN REUMAI ALI	10716455-3	06970.0000	10/03/2009	15/04/2009	5	1
101	QUINTEROS HUERTA JOHANNA	12680916-6	153	PARRA QUINTEROS MANUEL	22963173-K	07054.0000	08/10/2007	23/04/2009	1	1
102	CALDERON MOYA DORIS DEL C	10775734-1	154	CALDERON MOYA DORIS DE	10775734-1	07167.0000	08/01/2008	08/04/2009	4	1
103	NAVARRO DECURGES ANDREA E	16415818-7	155	PEREZ NAVARRO GLEN MAX	22372681-K	07265.0000	04/04/2007	13/04/2009	1	1
104	QUEZADA BENAVENTE WENDY D	12976539-9	156	AROCA QUEZADA BERNARDA	20892612-8	07408.0000	22/08/2008	20/04/2009	1	1
104	QUEZADA BENAVENTE WENDY D	12976539-9	157	AROCA QUEZADA FRANCESC	19725614-1	07408.0000	22/08/2008	20/04/2009	1	1
104	QUEZADA BENAVENTE WENDY D	12976539-9	158	AROCA QUEZADA JOSE ISM	18786623-5	07408.0000	22/08/2008	20/04/2009	1	1
105	LA ROSA GARRIDO MARIA ELI	12906957-0	159	VARGAS LA ROSA BELEN I	22063433-7	07472.0000	06/06/2007	21/04/2009	1	2



030208021111

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pte	Fecha Postulacion	Tipo Caus.	Revisión
105	LA ROSA GARRIDO MARIA ELI	12906957-0	160	LIA ROSA GARRIDO MARIA	12906957-0	07472.0000	06/06/2007	21/04/2009	4	1
106	PERALTA CHAVEZ MARGARITA	12510232-8	161	MENA PERALTA CAROLINA	22303461-6	07559.0000	10/12/2008	31/03/2009	1	1
106	PERALTA CHAVEZ MARGARITA	12510232-8	162	MENA PERALTA MARTIAS AN	19419070-0	07559.0000	10/12/2008	31/03/2009	1	1
107	GUTIERREZ NAIPIL ELIA INE	11078702-2	163	LARA GUTIERREZ HERNAN	21489098-4	07837.0000	10/08/2007	30/03/2009	1	1
108	HENRIQUEZ GALAZ ROMINA ST	15340343-0	164	HENRIQUEZ GALAZ ROMINA	15340343-0	08002.0000	26/02/2009	15/04/2009	5	1
109	LEIVA ZURA VITMA DEL CARM	10680695-0	165	HERNANDEZ LEIVA SEBAST	21270298-6	08043.0000	19/12/2007	01/04/2009	1	1
109	LEIVA ZURA VITMA DEL CARM	10680695-0	166	HERNANDEZ LEIVA SOFIA	20404410-4	08043.0000	19/12/2007	01/04/2009	1	1
109	LEIVA ZURA VITMA DEL CARM	10680695-0	167	HERNANDEZ LEIVA EMILIO	19779591-3	08043.0000	19/12/2007	01/04/2009	1	1
110	LEIVA ZURA VITMA DEL CARM	10680695-0	168	GIRALDI LEIVA JORGE DA	18976280-1	08043.0000	19/12/2007	01/04/2009	1	1
110	HIDALGO OLIVEROS CYNTHIA	17283176-1	169	SANTANA HIDALGO RONALD	22891904-7	08263.0000	15/02/2007	24/04/2009	1	1
111	FUENTES ESPINOZA FRANCIS	06597570-K	170	MUNOZ PEDRABUENA RAMI	19704741-0	08418.0000	20/12/2007	20/04/2009	1	1
112	LIANO RIVEROS GLADYS CECI	10681301-9	171	CRUZ LIANO CINDY KARIM	19232489-0	08449.0000	11/12/2008	08/04/2009	1	1
113	PUGLISEVICH OSORIO CECILI	17953705-2	172	OJEDA PUGLISEVICH MAXI	22931240-K	08588.0000	10/02/2007	22/04/2009	1	1
114	MUNOZ GUISSELA PABLO	13680302-K	173	VIVANCO MUNOZ SEBASTIA	22932120-K	08826.0000	10/03/2009	24/04/2009	1	1
115	VILLALONGA ROSAS LAURA BE	13581072-K	174	MATUS VILLALONGA KATHE	21956409-0	08870.0000	24/04/2007	23/04/2009	1	1
115	VILLALONGA ROSAS LAURA BE	13581072-K	175	MATUS VILLALONGA CAROL	20397302-0	08870.0000	24/04/2007	23/04/2009	1	1
116	ONATE BURGOS MARIA INES	12089440-4	176	MAIRA ONATE DOUGLAS FR	18675868-4	08878.0000	30/11/2007	27/03/2009	1	1
116	ONATE BURGOS MARIA INES	12089440-4	177	MAIRA ONATE KATHERINE	17837889-9	08878.0000	30/11/2007	27/03/2009	1	1
117	MALLEGA ROBINSON MAGALY A	13285353-3	178	INOSTROZA MALLEGA ALEX	20574500-0	09134.0000	24/02/2009	24/04/2009	1	1
117	MALLEGA ROBINSON MAGALY A	13285353-3	179	MALLEGA ROBINSON MAGAL	13285353-3	09134.0000	24/02/2009	24/04/2009	5	1
118	KUBOTA MARQUEZ STELLA MIR	07255506-6	180	PEREZ KUBOTA HARUMI KA	19022543-7	09241.0000	21/11/2008	24/04/2009	1	1
119	BUSCH GONZALEZ CLAUDIA SU	10783870-8	181	BUHOLZER BUSCH BASTIAN	20932042-8	09374.0000	16/05/2007	30/03/2009	1	1
119	BUSCH GONZALEZ CLAUDIA SU	10783870-8	182	BUHOLZER BUSCH GABRIEL	19288450-0	09374.0000	16/05/2007	30/03/2009	1	1
119	BUSCH GONZALEZ CLAUDIA SU	10783870-8	183	BUHOLZER BUSCH CONSTAN	18331675-3	09374.0000	16/05/2007	30/03/2009	1	1
120	RODRIGUEZ TORRES KATHERIN	16547155-5	184	RODRIGUEZ TORRES KATHE	16547155-5	09424.0000	08/10/2008	08/04/2009	5	1
121	SAEZ ENCINA LISSETTE TERE	18444740-1	185	SAEZ ENCINA LISSETTE T	18444740-1	09449.0000	18/04/2007	17/04/2009	5	1
122	RUMINO DIAZ JOVITA DE LAS	15792069-3	186	MARTINEZ RUMINO JOAQUI	22151207-3	09559.0000	30/01/2008	21/04/2009	1	1
123	VASQUEZ VEGA MARIA EDETTIN	06405812-6	187	GUTIERREZ GONZALEZ PAO	19498500-2	09635.0000	04/03/2008	13/04/2009	1	1
123	VASQUEZ VEGA MARIA EDETTIN	06405812-6	188	GUTIERREZ GONZALEZ NIC	18992333-3	09635.0000	04/03/2008	13/04/2009	1	1
123	VASQUEZ VEGA MARIA EDETTIN	06405812-6	189	GONZALEZ VASQUEZ TABIT	18697710-6	09635.0000	04/03/2008	13/04/2009	1	1
124	VILLALOBOS JIMENEZ MARIA	10434483-6	190	VILLALOBOS JIMENEZ MAR	10434483-6	09753.0000	27/11/2007	23/04/2009	4	1
125	GARRIDO URBINA MELORYN AN	13199787-6	191	DE FIGUEROA GARRIDO	20831219-7	09834.0000	23/05/2007	25/03/2009	1	1
126	SAN MARTIN TRONCOSO LUCIL	08776356-0	192	VELASQUEZ SAN MARTIN L	19744283-2	09899.0000	23/02/2007	07/04/2009	1	1
127	MEZA MEZA CARMEN GLORIA	15841392-2	193	VALDEBENITO MEZA ESCAR	20451222-1	09984.0000	10/11/2008	15/04/2009	1	1
128	ARDUAGA PAILLALUF MARIA I	16092603-1	194	GAUNE ARDUAGA WATEO AL	22678191-9	10092.0000	17/03/2007	23/04/2009	1	1
129	SANTOS TERAN NATALIA ALEJ	15459700-K	195	SANTOS TERAN NATALIA A	15459700-K	10378.0000	06/07/2007	26/03/2009	4	1
130	SOTO SANTIBANEZ YESENITA A	16030491-K	196	LILLO SOTO BASTIAN MAX	21801367-8	10424.0000	19/12/2007	15/04/2009	1	1
131	ALDANA VALENZUELA MARIA D	14015236-6	197	GARRIDO ALDANA TOMAS I	20282192-8	10489.0000	21/02/2007	09/04/2009	1	1
131	ALDANA VALENZUELA MARIA D	14015236-6	198	ALDANA VALENZUELA MARI	14015236-6	10489.0000	21/02/2007	09/04/2009	5	1
132	CHANG SEPULVEDA SHILEY SI	09805120-1	199	ARAYA CHANG FELIPE HUM	19136254-3	10947.0000	09/01/2009	15/04/2009	1	1
133	ESPINOZA FREDES BARBARA V	16910246-5	200	ESPINOZA FREDES BARBAR	16910246-5	10955.0000	01/07/2008	26/03/2009	5	1
134	JIMENEZ PENALOGA CYNTHIA	17050249-3	201	JIMENEZ PENALOGA CYNTH	17050249-3	11133.0000	05/10/2007	09/04/2009	5	1
135	MELENDEZ ZUNIGA ELISA ROSA	13349990-8	202	MELENDEZ ZUNIGA ELISA R	13349990-8	11184.0000	15/05/2008	17/04/2009	5	1
136	PERALTA SAEZ CECILIA VERO	11898586-9	203	PERALTA SAEZ CECILIA V	11898586-9	11530.0000	21/11/2008	21/04/2009	5	1
137	MARQUEZ MARAY ALICIA JEAN	11337816-6	204	QUILODRAN MARQUEZ SEBA	20591437-4	11567.0000	26/02/2009	07/04/2009	1	1
138	FARIAS BUSTAMANTE JENIFERE	17279459-9	205	FARIAS BUSTAMANTE JENI	17279459-9	11579.0000	06/02/2008	13/04/2009	5	1



030208021111

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
139	AYALIEF MELLIMAN MARIA ELENI	10964424-2	206	DELGADILLO AYALIEF JOSE	22214276-8	11656.0000	18/08/2008	15/04/2009	1	

Código 1 = Chile Solidario  
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de junio de 2009, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	ISLA ORTIZ FRANCISCA FERN	17798966-5	ORTIZ ISLA IGNACIA MAGDAL	22992434-6	2
2	CIFUENTES ARREPOL MARIITZA	15225748-1	SOTO CIFUENTES KARLA BELE	22984766-K	2
3	GALLARDO GALLARDO GLADYS	11269176-6	GARRIDO GALLARDO ESTEBAN	22979096-K	2



030208021111

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/Api.

- DISTRIBUCION:  
- Archivo Municipal  
- Instituto de Normalización Previsional

- C.C.C. I.R.M.
- C.C.C. Oficina de Partes.
- C.C.C. Oficina de Subsidios.



*[Signature]*  
MANUEL JAPIA PALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO



030208021111

001660

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION PRIMERA.  
LA CISTERNA, 08 MAY 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0104 de fecha 13.01.2009. mediante el cual se designa los integrantes del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- La Nota S/n de fecha 05 de Mayo de 2009 de la Secretaría de la Asociación de Obreros Municipales, el cual informa las renunciaciones de los funcionarios Laura Viejo y Juan Salgado;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- DESIGNESE, integrante del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de La Cisterna, en representación de la Asociación de Obreros Municipales, a los funcionarios municipales Sra. LUCY CIFUENTES HAZIN y el Sr. LUIS LEIVA MEDINA, en reemplazo de señores Laura Viejo y Juan Salgado, en atención a lo señalado en el Decreto 0104 de 2009.

2.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1.- Secretaria Municipal                | 2.- Dirección de Control      |
| 3.- Dirección Administración y Finanzas | 4.- Depto. Recursos Humanos   |
| 5.- Departamento Desarrollo Comunitario | 6.- Departamento de Bienestar |
| 7.- Interesados                         | 8.- Archivo                   |

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma;
- 2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007 mediante el cual se fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma;
- 3.- El Memorándum N° 130 de fecha 04.05.2009 mediante el cual el alcalde instruye modificar el Decreto N° 3947 de 2007;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **MODIFICASE** el Decreto N° 3947 de 2007 en el sentido de delegar la siguiente atribución alcaldía:

1. 6. En el Director de Administración y Finanzas

1. 6. 11. Decretar las clausuras y su alzamiento cuando corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/mgm  
DISTRIBUCION:

- |                             |                                    |                          |
|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Dir. de Adm. y Finanzas | 2.- Depto. de Patentes Comerciales | 3.- Depto. de Inspección |
| 4.- Dir. de As. Jurídica    | 5.- Secretaría Municipal           | 6.- Dir. de Control      |
| 7.- Archivo                 |                                    |                          |

08 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 314 de fecha 05.05.2009 de la Secplac mediante el cual remite copia del Ord. N° 01415 de fecha 21.04.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE mediante el cual aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna" en 41 días corridos, quedando la fecha de término para el 30 de mayo de 2009;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el aumento de plazo de 41 días corridos, con fecha de término el 30.05.2009, del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna", ejecutado por la empresa Consistorial Consultores.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIA MORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.  
DISTRIBUCION:

- |                          |                             |                          |             |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dir. de Adm. y Finanzas | 3.- Dirección de Control | 4.- Secplac |
| 5.- Dir. de As. Jurídica | 6.- Interesado              | 7.- Archivo              |             |

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION**  
Decreto N° 001663 /  
Sección 1era.-  
La Cisterna, **15 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones al Jefe del Departamento de Salud.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.17.17, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Ordinario N° 383 de fecha 25 de Febrero del 2009, emanado por la Directora del Servicio Metropolitano Sur, mediante el cual comunica la realización del Curso Taller, de Pesquisa en el Programa de T.B.C.", dirigido a un funcionario Administrativo y a un funcionario Estafeta de cada Centro de Salud de Atención Primaria , que se realizara en dos sesiones en los días 21 y 28 de Abril del presente año, en horario de 09:00 a 13:00 horas en el Auditorio del Hospital Barros Luco Trudeau.

2.- El Memorandum N° 295 de fecha 16 de Abril del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual envía nombre de los funcionarios que participaron y asistieron a la capacitación denominada " Curso Taller de Pesquisa en el Programa de Tuberculosis" , los que fueron seleccionados por el Comité de Capacitación del Centro de Salud y cuentan con el V° B° de esta Jefatura de Salud .

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a los funcionarios que mas adelante se indican.

**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** del funcionario del sector salud que mas abajo se indica, a la capacitación denominada " Curso Taller de Pesquisa en el Programa de Tuberculosis " , realizado los días 21 y 28 de Abril del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Auditorium del Hospital Barros Luco Trudeau, ubicado en Santa Rosa 3454 San Miguel.

NOMBRE		CARGO
<b>CRISTIAN ALMENDARES</b>	<b>GUERRERO</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>



2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, del funcionario ya indicado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

DR.JLMM.POF.Pcm.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION** 001664 /  
Decreto N° \_\_\_\_\_ /  
Sección 1era.-  
La Cisterna, **08 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones al Jefe del Departamento de Salud.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.17.17, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Ordinario N° 657 de fecha 14 de Abril del 2009, emanado por la Directora del Servicio Metropolitano Sur, mediante el cual comunica la realización del "Curso Nivelación en Farmacia de la Red Asistencial del SSMS.", dirigido a los funcionarios que se desempeñen en las farmacias de los establecimientos de nuestro Servicio de Salud, que no disponen en Capacitación formal en el ámbito de la Farmacia, que se realizara con una duración de 40 horas, en horario de 08:30 a 13:00 horas en el Auditorio Mariela Salgado del Depto. Técnico en Salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur, en los siguientes fechas:



<b>HORARIO</b>	<b>DIAS</b>
08:30 hrs. a 13:30 hrs.	30 de Abril 2009.-
08:30 hrs. a 13:30 hrs.	7, 14, 20, 27, de Mayo del 2009.-
08:30 hrs. a 13:30 hrs.	3 y 10 de Junio del 2009.-

2.- El Memorandum N° 319 de fecha 24 de Abril del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual envía nombre de la funcionaria que participa y asiste a la capacitación denominada "Curso Nivelación en Farmacia de la Red Asistencial del SSMS.", la que fue seleccionada por el Comité de Capacitación del Centro de Salud y a cumplido funciones de apoyo a la farmacia en momentos de falta de personal por licencia médicas u otros, cuenta con el V° B° de esta Jefatura de Salud.

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a las funcionaria que mas adelante se indica.

**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del sector salud que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "Curso Nivelación en Farmacia de la Red Asistencial del SSMS.", dirigido a funcionarios que se desempeñen en las

farmacias de los establecimientos de nuestro Servicio, y que no disponen de Capacitación formal en el ámbito de la farmacia .El curso se realiza en las fecha s y horarios estipuladas en punto uno de teniendo presente, en el Auditorium Dra. Mariela Salgado del Depto. Técnico en Salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur, ubicado en Santa Rosa 3454 San Miguel.

NOMBRE			CARGO
ROSA	LORENA	TORRES	ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ			

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, del funcionario ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
**JEFE DEPTO. DE SALUD**  
**“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “**

DR.JLMM.POF.Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-**  
DECRETO N° 001665 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **08 MAYO 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Instrucción N° 15 de fecha 01 de Abril del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, durante mes de Abril del 2009, a objeto que cumpla funciones de Aseo y resguardo y cierre del Edificio Consistorial.

2.- El Memorando N° 214 de fecha 04 de Mayo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en la mantención del aseo y resguardo y cierre del edificio consistorial, durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MARCOS SAEZ LEYTON	11
MARIA ANGELICA LOBOS GODOY	26

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DE SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS -  
DECRETO N° 1666  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 08 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
  - 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 13 de fecha 01 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de abril del 2009, con un tope de 26 horas al 25% y de 20 horas la 50% respectivamente.

2.- El Memorando N° 213 de fecha 04 de Mayo del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de abril del 2009, certifican y acreditan que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril del 2009, con un recargo del 25 y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	17:00	14:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 001667

Sección 1era.

LA CISTERNA, **08 MAYO 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 04 de fecha 01 de Abril del 2009, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del 2009.

2.- El Memorando N° 96 de fecha 04 de Mayo del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO :**

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	20:00	25:00
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	20:00	25:00
SUSANA VERDUGO OLIVARES		No registra
KARLA VERDUGO VALENZUELA	20:00	25:00
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	01:00	01:15
VICTOR MATUS CISTERNAS	14:00	17:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO**  
**DECRETO EXENTO 001669**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 08 MAYO 2009

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 1673 de fecha 02.05.08 del Ministerio de Educación, mediante el cual se informa aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación de La Cisterna"
2. El Decreto Exento Municipal N° 2590 del 11.07.08 de 2008 que aprueba dicho Programa suscrito, el cual implica entre otras iniciativas la "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Educación Comunal"
3. El Decreto Exento N° 2765 de fecha 10.09.2008 del Ministerio de Educación, mediante el cual modifica el artículo 1° del Decreto Exento N° 1673 del 02.05.200, en el sentido de reemplazar el cuadro que contiene las acciones y su financiamiento.
4. El Acuerdo N° 58 del 08.07.2008, que aprueba la disminución en \$ 2.200.000 el monto asignado a la iniciativa: "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Educación Comunal".
5. El Decreto Exento N° 2689 de fecha 21.07.2008, el cual aprueba la modificación presupuestaria entre otras a la iniciativa "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Educación Comunal", en \$ 2.200.000
6. El Ord. N° 107 de fecha 09.04.2009, mediante el cual el Alcalde (S) solicita al Secretario Ministerial, postergar hasta el 26.05.2009, la utilización de la totalidad de los recursos asignados al municipio de La Cisterna.
7. El Memorando N° 407 de fecha 15.04.2009 del Departamento de Educación Municipal, solicitando se implemente la "Adquisición de Implementos Computacionales", conforme la disponibilidad presupuestaria de \$ 9.366.359. El financiamiento lo entrega el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Educación, en lo específico a la tercera iniciativa denominada "Apropiándonos de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Comunal"; de la cual se desprende la actividad a implementar.
8. El Acuerdo N° 35 de fecha 21.04.2009, del Concejo Municipal, mediante el cual se aprueba postergar los fondos 2008 del "Programa Fondo Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2008", para ser utilizados hasta el 26.05.2009

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.



08 MAYO 2009

**D E C R E T O:**

1. **APRUEBASE** la "Adquisición de Implementos Computacionales", a través de Convenio Marco disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); conforme al siguiente desglose:

• **PROVEEDOR, CHILENA DE COMPUTACIÓN LIMITADA,**

- UN PROYECTOR POWERLITE 62 C, BRILLO/ LUMENS 2000 ANSI LÚMENES, RESOLUCIÓN NATIVA SVGA 800X600PIXELES, CONTROL REMOTO CON TODAS LAS FUNCIONES INCLUYENDO MOUSE, APUNTADES, CAMBIO ENTRE VIDEO Y COMPUTADOR, ZOOM, MENÚ DE AJUSTES, CONTRASTE CONTRASTE 400:1 COLOR PLATEADO

**PRECIO NETO : \$ 496.984**

• **PROVEEDOR R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA,**

- 24 MONITORES ACER LCD 19 PULGADAS ACER NEGRO 1280X1024, AL 1916AB

**PRECIO NETO UNITARIO : US\$ 184      PRECIO NETO 24 UNIDADES : US\$ 4.416**

• **PROVEEDOR YO-HAM KIM SONG**

- 24 COMPUTADORES YOHAM KIM SON BBT-PDC 2220 , RAM 1GB DDR2 667 MHZ KINGSTON, DISCO DURO 160 GB SATA 2 WESTERN DIGITAL, TARJETA DE VIDEO INTEGRADA HASTA 224 MB, TARJETA DE SONIDO INTEGRADA 5.1 EMULADO, DISPOSITIVOS ÓPTICOS GRABADOR DVDRW 22X SAMSUNG, CONECTIVIDAD RED INTEGRADA,10/100/1000, TECLADO ESPAÑOL PS2/ USB CON SCROLL, PUERTOS 8 USB (4 TRASERO, 4 INTERNO), SISTEMA OPERATIVO LINUX O SIMILAR, PROCESADOR INTEL PENTIUM DUALCORE E5200 2,5 GHZ.

**PRECIO NETO UNITARIO : US\$ 341      PRECIO NETO 24 UNIDADES : US\$ 8.184**

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a efectuar la gestión de compra a través de los medios disponibles.

3. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos. Centro costo 10.01.03

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Por orden del alcalde  
**REGINA FUENZALIDA REY**  
**SECPLAC**

RFR/POF/MOF.

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal                     | 5. c.c. Dpto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control                | 6. c.c. Oficina de Partes     |
| 3. c.c. Dirección Administración y Finanzas | 7. c.c. secplac               |
| 4. c.c. Departamento de Educación           | 8. c.c. carpeta proyecto      |

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios  
Ficha Protección Social

**DECRETO N°** 001670 /  
Secc. 1era.-

LA CISTERNA, **10 8 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0828 de fecha 12.03.2009, de la I. Municipalidad de La Cisterna que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial entre el Ministerio de Planificación, Social Secretaria Regional Ministerial del Planificación y Coordinación de la R.M., y la Municipalidad de La Cisterna

2.- El Memorando N° 285 del 09.04.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar a los encuestadores, digitadores, y funcionario para revisión que se requieren para la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**D E C R E T O :**

**1.- APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Doña **DANIELA ORELLANA MATURANA**, Cédula de Identidad N° 16.746.049-6, con vigencia a contar del 13.04.2009 al 15.05.2009, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, Sra. ORELLANA MATURANA, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **ENCUESTA y DIGITACION** relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de: Verificación de la correcta digitación de los datos, recolección de los datos en terreno, de fichas de Protección Social que se ejecutara en la Comuna de La Cisterna

**3.- EL MUNICIPIO:** pagará a la Prestadora por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos), por cada ficha digitada, \$ 1.200.- (mil doscientos pesos) por ficha completa de Protección Social, monto a los cuales se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140508001 MIDEPLAN



4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, Sra. **ORELLANA MATURANA**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Social, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N°** 001671 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**17 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
LUIS ALBERTO CORNEJO OLGUIN	3.314.013-4	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

**2.- ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 1611 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.- 19 DE MAYO 2009

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, , Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N° 001672 /**  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009, al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
NELSON HERRERA CASTILLO	6.443.885-9	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 001672 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

11 MAYO 2009

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-~~ HECHO, ARCHIVASE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



  
SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N° 001673** /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano , Modalidad IRAL, 1° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL CORNEJO CORTES	4.851.754-4	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

**2.- ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 001673 /  
Secc. 1era.

11 MAYO 2009

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 215312004003002

~~ANOTESE~~, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N° 001674** /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE	5.736.831-4	\$ 270.000.-	SEMI-CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 001674 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

11 MAYO 2009

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-

IMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA  
P.M.U.

**DECRETO EXENTO N° 001675 /**  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009 ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
JORGE REBARREN MUÑOZ	4.133.938-1	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 001675 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

11 MAYO 2009

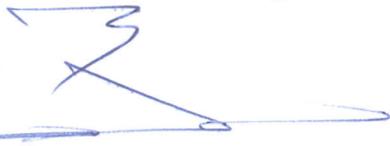
**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

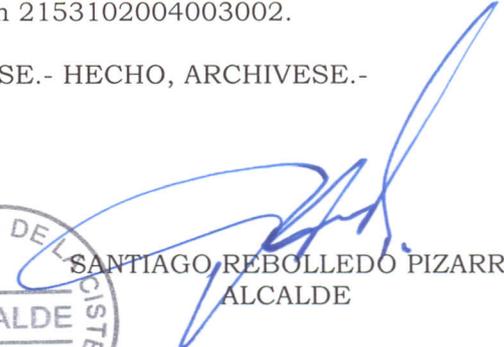
**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-  


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N°** 001676 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

**11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 06.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 06.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MANUEL ORLANDO CARO FARIAS	8.591.355-7	\$ 270.000.-	SEMI CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 001676 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

11 MAYO 2009

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA  
P.M.U.

001677

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.

11 MAYO 2009

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 hasta el 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:



NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARTA LOPEZ MENA	6.051.676-6	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 001677 /  
Secc. 1era.

17 MAYO 2009

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N°** 001678 /  
Secc. 1era.

11 MAYO 2009

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
RICARDO ZAMBRANO CAMPOS	6.056.995-9	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



11 MAYO 2009

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, , Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002.

~~ANOTESE~~, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATOS PROGRAMA  
P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 001679 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009, al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
ANA L. CORTES LETELIER	4.366.292-9	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 001679 /  
Secc. 1era.

11 MAYO 2009

HOJA N° 2.-

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N° 001680** /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.04.2009 al 31.08.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
PABLO ARANDA SAID	16.122.200-3	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



DECRETO EXENTO N° 001680 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

11 MAYO 2009

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

**DECRETO EXENTO N°** 001681 /  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1185, de fecha 08.04.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano (-IRAL 1° cuota 2009), denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**", por un monto total de \$ 22.821.000.-, (veintidós millones ochocientos veintiún mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 212 de fecha 03.04.2009 de la Directora Secretaria Planificación Comunal, mediante el cual solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, Modalidad IRAL, 1° cuota 2009., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01 de Abril del 2009, al 31 de Agosto del 2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
HUMBERTO MOYANO VERGARA	3.403.337-4	\$ 180.000.-	NO CALIFICADO

2.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 001681 /  
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

11 MAYO 2009

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, , Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

**5.- IMPUTESE** el presente gasto, al Item 2153102004003002

~~ANOTESE~~, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**  
**SECC. 1ra.- 001682**  
**LA CISTERNA,**

**VISTOS :**

11 MAYO 2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Programa denominado "**MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 719 de fecha 27.03.2009.

2.- El Memorando N° 345 de fecha 23.04.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios como ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña YASKARA MUÑOZ VENEGAS, Cédula de Identidad N° 14.193.930-0, con vigencia desde el 01 de Abril 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 28 de Febrero del 2010, a objeto que realice la prestación a honorarios en el Programa "**MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por la Prestadora es de ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA, de la comuna de La Cisterna.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará a la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.



6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

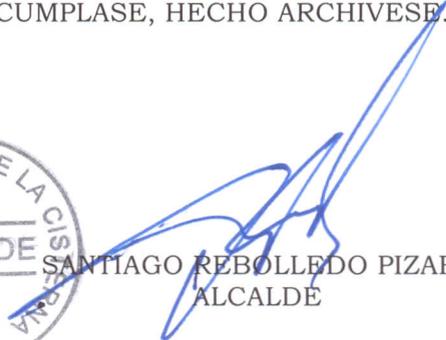
7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140507002001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVARSE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001683  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

11 MAYO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01164 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Goycolea N° 602, donde funciona giro Oficina Administrativa, a nombre de INMOBILIARIA MAULLIN, sin patente municipal;

2.- El Memorándum N° 364 de fecha 28 de Abril de 2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informa que no se materializó la clausura, en atención a que al momento de notificar la clausura, inspectores municipales constataron que en el recinto antes mencionado solamente existe promoción de departamentos;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01164 de fecha 08 de Abril de 2009 en atención a lo indicado en el puntos N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001684  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **11 MAYO 2009**

*VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;*

*TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01217 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida El Parrón N° 563, donde funciona giro Venta de comida rápida, a nombre de ALLYSON MORALES ZAVALA, sin patente municipal;*

*2.- Que con fecha 06 de Mayo de 2009, la contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2330, con el giro Venta de emparedados calientes, cancelando el primer semestre del año 2009;*

D E C R E T O

*DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01217 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en el puntos N° 2 del presente decreto.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001685  
DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

*VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;*

*TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01218 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Ossa N° 760, donde funciona giro Oficina administrativa y bodega de materiales, a nombre de SERVICIOS Y PUBLICIDAD FACTOR B, sin patente municipal;*

*2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 20 de Abril de 2009, cancelando el 1° semestre del año 2009;*

*3.- El Memorándum N° 340 de fecha 23.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;*

D E C R E T O

*DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01218 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001686  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **1º 1º MAYO 2009**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01222 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio N° 33, local 42, donde funciona giro Pagos Servipag, a nombre de SOCIEDAD RECAUDACIÓN Y PAGOS SERVICIOS, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 20 de Abril de 2009, cancelando el 1º semestre del año 2009;

3.- El Memorándum N° 343 de fecha 23.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01222 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/ric.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001687  
DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

17 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01225 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Arturo Prat N° 347, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de SAAVEDRA SAEZ ORLANDO, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 20 de Abril de 2009, cancelando el 1° semestre del año 2009;

3.- El Memorándum N° 339 de fecha 23.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01225 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/r/c.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001688  
LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01226 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en General Freire N° 1135, donde funciona giro depósito de maderas, a nombre de ROST PERON ROLANDO, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente regularizó su situación ante el Departamento de Patentes Comerciales, obteniendo patente provisoria con fecha 23 de Abril de 2009, cancelando el 1° semestre del año 2009;

3.- El Memorándum N° 344 de fecha 23.04.2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informan que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;

D E C R E T O

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01226 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/r/c.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **001689**

LA CISTERNA,

**11 MAYO 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

*VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;*

*TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01288 de fecha 20 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Baquedano N° 9354, donde funciona giro Oficina Administrativa, a nombre de CONSTRUCTORA BIO BIO, sin patente municipal;*

*2.- El Memorándum N° 363 de fecha 28 de Abril de 2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informa que no se materializó la clausura, en atención a que al momento de notificar la clausura, inspectores municipales constataron que en el recinto antes mencionado solamente existe promoción de departamentos;*

**D E C R E T O**

*DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01288 de fecha 20 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en el puntos N° 2 del presente decreto.*

*ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.*



*PATRICIO ORELLANA FERRADA*  
SECRETARIO MUNICIPAL

*SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO*  
ALCALDE



*SRP/POF/MTG/rlc.-*  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal*
- 2.- Dirección Control*
- 3.- Dirección Finanzas*
- 4.- Depto. Patentes Comerciales*
- 5.- Dirección Obras Municipales*
- 6.- Departamento Inspección*
- 7.- Carpeta Contribuyente*
- 8.- Archivo*

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001690  
LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

*VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;*

*TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01224 de fecha 08 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Bolivia N° 887, donde funciona giro Oficina exportación de insumos industriales, a nombre de ROMERO MUÑOZ HECTOR, sin patente municipal;*

*2.- Que con fecha 27 de Abril 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria, Rol 6-2313, con el giro Comercializadora de artículos de aseo y para el hogar, cancelando el 1° semestre del año 2009;*

*3.- El Memorándum N° 362 de fecha 27 de Abril de 2009, del Departamento de Inspección, a través del cual informa que no se materializó la clausura, en atención a que el contribuyente antes indicado, presentó su patente vigente al primer semestre del año 2009;*

D E C R E T O

*DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio N° 01224 de fecha 08 de Abril de 2009, en atención a lo indicado en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto.*

*ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.*



*PATRICIO ORELLANA FERRADA*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO*  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001691 /  
LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE 1.- El Decreto que aprueba la transferencia de patente de Restaurant Rol 4-569, de fecha 20/04/2009.

2. -Que en el documento señalado anteriormente se indica giro erróneo que es necesario corregir.

**D E C R E T O:**

**RECTIFÍQUESE EL DECRETO N° 1317**

de fecha 20/04/2009, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica



NOMBRE : ANCAMIL PAILLAN PATRICIA  
RUT : 6.228.132-4  
DIRECCION : ISABEL LA CATOLICA N° 01149  
GIRO : RESTAURANT NOCTURNO  
ROL : 4-569

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
A L C A L D E

SRP/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001692/

LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE,** 1.- La Patente COMERCIAL, Rol 2-1232, Giro, BAZAR Y ALMACEN a nombre de PEREZ ARAYA ROSA  
2.- La solicitud del contribuyente, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

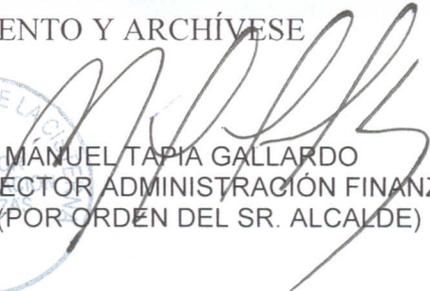
**DECRETO**

**APRUEBASE** la Ampliación del giro de la Patente COMERCIAL que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : PEREZ ARAYA ROSA  
R.U.T. : 4.884.736-6  
DIRECCIÓN COMERCIAL : IGNACIO ECHEVERRIA N°8168  
ROL : 2-1231  
GIRO : BAZAR Y ALMACEN  
AMPLIACIÓN A : MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLCL/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **001693**  
LA CISTERNA,

**11 MAYO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

**VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N° 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local N° 19, Art. 17° y 42°, sobre Propaganda y Publicidad.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- La solicitud de la empresa **NUCLEOS S.A., RUT 99.538.120-6**, presentada con fecha 09 de Marzo de 2009, por medio del cual solicita autorización para la instalación de dos un lienzos publicitarios, uno en Gran Avenida J..M.C. frente al 8523 calzada poniente y uno en Pedro Aguirre Cerda frente al N° 0394

2.- Que a través de los memorándums N° 263 de la Dirección de Obras Municipales del 23 de Abril y N° 147-1 de la Dirección de Transito y Transporte Publico de fecha 24 de Marzo, ambos del año 2009 otorgan conformidad a la instalación de la publicidad solicitada.

3.- Que en virtud de lo indicado en la Ordenanza Local N° 19 en sus artículos 17° y 42°, el periodo por el cual se autorizara la permanencia del lienzo en la comuna será de 30 días a contar de la fecha de pago de los derechos correspondientes, plazo que podrá ser ampliado por el mismo periodo por una sola vez

**DECRETO:**

1° **CONCEDESÉ** permiso para la instalación de dos lienzos a la empresa **NUCLEOS S.A., RUT 99.538.120-6**, según el siguiente detalle:

1.-Lienzo 9x1.00mt en Gran Avenida J.M.C. calzada poniente frente al N° 8523

1.-Lienzo 9x1.00mt en Pedro Aguirre Cerda frente al N° 0394

**ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RLC/Mom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS  
QUE SE INDICAN,  
DECRETO N° 001694 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **11 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 01 de Abril del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del año 2009.

2.- EL Memorando N° 96 de fecha 04 de Mayo del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del año 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del año 2009, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	19: 00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-**

DECRETO N° 001695 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

**11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Instrucción N° 16 de fecha 01 de abril del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del año 2009, con un tope de 34:00 horas al 25%

2.- El Memorando N° 212 de fecha 04 de Mayo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de abril del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ROXANA LOPEZ CATALAN	27 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CRISTEL DONOSO SUAZO**  
JEFE DE GABINETE

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION  
DECRETO N° 001696/  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA,**

**11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO :**

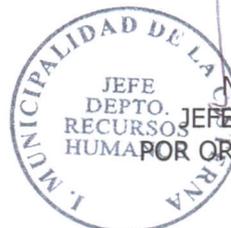
- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	08.00	08/05/09	08/05/09	713.30
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	08.00	22/05/09	22/05/09	705.30
GARCIA BRAVO SUSANA	08.00	08/05/09	08/05/09	28.42
MATTHIES ALVAREZ LUIS	17.00	07/05/09	08/05/09	448.48
TELLER SORIA MIGUEL	02.38	04/05/09	04/05/09	591.57

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NSS/Lhg

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO  
ADMINISTRATIVO  
DECRETO N° 001697,  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA,**

**17 MAYO 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

<b>NOMBRES</b>	<b>Nº DIAS</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DIAS PEND</b>
ALARCON HASBUN FRANCIA	1.0	22/05/09	22/05/09	2.5
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	0.5	04/05/09	04/05/09	4.5
CONTRERS CONTRERAS BERTA	1.0	14/05/09	14/05/09	5.0
CORONA LARENAS EDUARDO	1.0	07/05/09	07/05/09	4.0
CLAVERIE MUÑOZ BERNARDO	1.0	07/05/09	07/05/09	4.0
GATICA DIAZ CECILIA	0.5	05/05/09	05/05/09	4.0
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	0.5	07/05/09	07/05/09	4.5
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	1.0	07/05/09	07/05/09	5.0
POBLETE MORENO PATRICIO	1.0	22/05/09	22/05/09	5.0
RAYO GOMEZ MAGALY	2.0	08/05/09	11/05/09	1.0
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	1.0	07/05/09	07/05/09	2.5
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	2.0	20/05/09	22/05/09	4.0
VERGARA GONZALEZ LUIS	1.0	07/05/09	07/05/09	2.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA  
DECRETO N°**  
Sección 1era,  
**LA CISTERNA,**

001698/

11 MAYO 2009

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01254 de fecha 15 de Abril de 2009, y Decreto Alcaldicio N° 01367 de fecha 22 de Abril de 2009, mediante los cuales se autorizan permisos compensatorios, entre otros, a la funcionaria municipal doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, a contar del 07 y 20 de Abril respectivamente
- 2.- Que se deben rectificar los Decretos Alcaldicios antes mencionados, en el sentido que la funcionaria citada, tiene mas horas a compensar.

**DECRETO:**

1º.- RECTIFICASE, Los Decretos Alcaldicios N° 01254 de fecha 15 de Abril de 2009, y N° 01367 de fecha 22 de Abril de 2009, solo y específicamente lo que respecta a la funcionaria doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, en el sentido que debe decir:

**AUTORIZASE**, a la funcionaria Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de compensación, en la fecha que se indica

NOMBRE	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL	02.30	07/04/09	07/04/09	111.03
DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL	03.00	20/04/09	20/04/09	108.03

2º.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA  
DECRETO N° 001699 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01049 de fecha 31 de Marzo de 2009, mediante el cual se autorizan permisos compensatorios, entre otros, al funcionario municipal don MIGUEL DONOSO OSSES, a contar del 02 de Abril de 2009
- 2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes mencionado, en el sentido que el funcionario citado, no tiene horas a compensar, por lo cual, debió hacer uso de dos días administrativos.

**DECRETO:**

1º.- RECTIFICASE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 01049 de fecha 31 de Marzo de 2009, solo y específicamente lo que respecta al funcionario don MIGUEL DONOSO OSSES, en el sentido que debe decir:

**AUTORIZASE**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en la fecha que se indica

NOMBRE	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
DONOSO OSSES MIGUEL	2.0	02/04/09	03/04/09	4.0

2º.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO  
DECRETO N° 001700 /  
SECCION 1ra.-  
LA CISTERNA,**

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que se tramita el Decreto Alcaldicio N° 001056 de fecha 31 de Marzo del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2006-2007, a doña **ANA GUZMÁN SMITH**, Kinesiologa, del Centro de Salud Santa Anselma .

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado por existir error, de escritura en lo relacionado al porcentaje obtenido por concepto de calificación para el pago de dicha Asignación de Merito de la funcionaria ya señalada, donde dice Puntaje 98,33 debe decir 100 puntos, error que no altera el monto del pago percibido por concepto de Asignación de Merito.

**DECRETO :**

1.- **RECTIFICASE,** el Decreto Alcaldicio N° 001056 de fecha 31 de Marzo del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2006-2007, a doña **ANA GUZMÁN SMITH**, en la forma que a continuación se expresa , en atención a lo señalado en el considerando 1 y 2 del presente decreto:

Donde dice : “Que se otorga el 98,33 puntos “

Debe decir : “Que se debe otorgar 100 puntos ”

3.- La Unidad de Remuneraciones tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, cabe señalar que en lo que respecta al pago de esta asignación a la funcionaria se encuentra bien pagado.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE**

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

11 MAYO 2009

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
GLADYS MORALES ROJAS	1,0	20-04-09	20-04-09	4.0
JUANA MORA ARCE	0.5	27-04-09	27-04-09	2.0
FLORENCIA SANDOVAL FIGUEROA	1.0	16-04-09	16-04-09	2.5
EMILIA POBLETE ROJAS	1.0	17-04-09	17-04-09	5.0
DAYANA GODOY PALMA	1.0	28-04-09	28-04-09	4.0
EMILIA POBLETE ROJAS	0.5	27-04-09	27-04-09	4.5
GLICHY DOMÍNGUEZ MENDEZ	0.5	30-04-09	30-04-09	4.0
BELLA ZURITA FUENZLIDA	0.5	30-04-09	30-04-09	5.0
MARIA MORALES GARCIA	0.5	29-04-09	29-04-09	3.0
YOLANDA JIRON CARRERA	1.0	04-05-09	04-05-09	2.0
ANDREA HENRIQUEZ RODRÍGUEZ	2.0	28-04-09	29-04-09	3.5
ANA GUZMÁN SMITH	1.0	29-04-09	29-04-09	5.0
MARIA ESPINOZA ELGUETA	0.5	23-04-09	23-04-09	5.0
MARIA ARANCIBIA CORTES	0.5	22-04-09	22-04-09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JLMM/mrg.-

DECRETO N° 001702  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
MARIA ARANCIBIA CORTES	0.5	22-04-09	22-04-09	4.0
MARIA DIAZ SAEZ	0.5	23-04-09	23-04-09	4.0
ALEJANDRA MUÑOZ CARTES	2.0	05-05-09	06-05-09	4.0
FELIPE PEÑA MARTINEZ	0.5	21-04-09	21-04-09	5.0
ANGELA LEIVA MARTINEZ	0.5	22-04-09	22-04-09	3.5
PABLO ABURTO GUZMÁN	1.0	17-04-09	17-04-09	3.0
SOLANGE SÁNCHEZ GONZALEZ	0.5	20-04-09	20-04-09	4.0
GONZALO ESPINOZA BARRIA	1.0	16-04-09	16-04-09	4.0
ROSSANA PEZOA URBINA	1.0	16-04-09	16-04-09	4.0
YENNY MATTHIES MIRANDA	0.5	20-04-09	20-04-09	4.5
JOSEFINA ARAYA MEDINA	0.5	20-04-09	20-04-09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
"POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

001703  
DECRETO N°  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 11 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

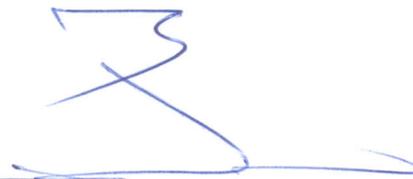
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarios del Centro de Salud Santa Eduardo Frei M-, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MARIA LIZAMA IBÁÑEZ	1.0	22-04-09	22-04-09	4.0
YENNY GONZALEZ ARANEDA	0.5	21-04-09	21-04-09	5.5
MONICA CORVALAN QUINTANILLA	3.0	22-04-09	27-04-09	2.0
EDUARDO VALENZUELA PEÑA	1.0	24-04-09	24-04-09	4.5
LUIS CID SASO	0.5	23-04-09	23-04-09	2.5
NATALIA GAVILAN REYES	0.5	22-04-09	22-04-09	5.5
PAULO SAN MARTÍN OLIVARES	0.5	28-04-09	28-04-09	4.0
MARILYN ROMERO PARRA	0.5	24-04-09	24-04-09	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMM//mrg.-



  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE "

DECRETO N° 001704  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

11 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

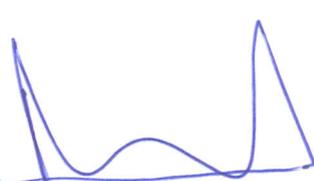
NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
SOLANGE SÁNCHEZ GONZALEZ	0.5	24-04-09	24-04-09	3.5
MONICA CARRASCO VALENZUELA	1.0	05-05-09	05-05-09	3.0
RENE SALAZAR ORTIZ	1.0	05-05-09	05-05-09	2.5
ROXANA GODOY PALMA	0.5	05-05-09	05-05-09	2.0
ROSALINDA GARCIA SANTIS	1.0	06-05-09	06-05-09	3.0
JANINA ARENAS GUZMÁN	1.0	30-04-09	30-04-09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JLMM/mrg.-

DECRETO N° 001705  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

9 9 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

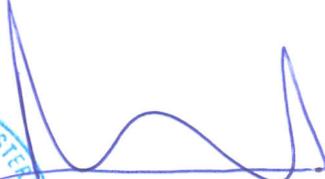
NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
MARIA LAGOS ROSALES	0.5	12-05-2009	12-05-2009	5.5
MARIA LAGOS ROSALES	0.5	13-05-2009	13-05-2009	5.0
CLAUDIA FUENZALIDA AVILA	1.0	21-04-2009	21-04-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO SALUD  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **001706**  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

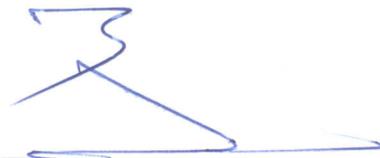
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ELIAZABETH MEZA CANCINO	0.5	07-05-09	07-05-09	1.5
EVELYN ARREDONDO FARIAS	1.0	06-05-09	06-05-09	4.5
CAROLA CARRASCO VALENZUELA	0.5	30-04-09	30-04-09	4.5
LUIS CID SASO	0.5	07-05-09	07-05-09	2.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMM//mrg.-



  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 001707/  
SECCION 1era. 17 MAYO 2009  
LA CISTERNA

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “ Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Memorándum N° 223/01-04-2009, 221/01-04-2009, 247/01-04-2009 de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Santa Anselma que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
VICTOR ACEVEDO LEIVA	AUX. DE SERVICIO	44 HORAS	20-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 11:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. Viernes de 8:00 a 11:00 y de 14:00 a 19:00 horas.
PRISCILLA DIAZ ORELLANA	AUXILIAR PARAMEDICO	44 HORAS	01-04-2009	Lunes a Jueves de 11:00 a 20:00 hrs. Viernes de 11:00 a 19:00 horas.
HECTOR LOPEZ GUZMÁN	AUX. DE SERVICIO	44 HORAS	01-04-2009	Lunes a Jueves de 7:30 a 16:30 hrs. Viernes de 7:30 a 15:30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

001708 /  
DECRETO  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA 11 MAYO 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Memorándum N° 314/24-04-2009, 315/24-04-2009, 322/27-04-2009 de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

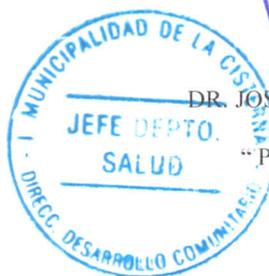
**DECRETO :**

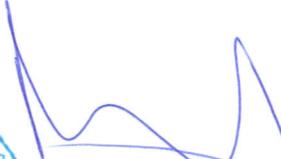
MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Santa Anselma, que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
ALVARO ESCOBAR IBÁÑEZ	MEDICO	44 HORAS	27-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 horas Viernes de 8:00 a 16:00 horas.
LEONARDO BECERRA RAMÍREZ	MEDICO	33 HORAS	27-04-2009	Lunes y Jueves de 8:00 a 11:30 horas Martes y Miércoles de 8:00 a 17.00 hrs Viernes de 8:00 a 16:00 horas.
MARILYN PAZ ROMERO BARRA	MEIDCO	33 HORAS	27-04-2009	Lunes y Jueves de 8:30 a 17:00 horas Martes y Miércoles de 8:30 a 14:00 hrs Viernes de 8:30 a 13:30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 001709 /  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA 11 MAYO 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “ Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Memorándum N° 217/01-04-2009, 218/01-04-2009, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Santa Anselma , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
ROBERTO ESPINOZA BRAVO	MATRON	44 HORAS	1º-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs. Viernes de 8:00 a 16:00 horas.
MARICEL VALDIVIA PUÑO	MATRONA	44 HORAS	1º-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs. Viernes de 8:00 a 16.00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE”

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 001710/  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA

11 MAYO 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “ Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Memorándum N° 261/02-04-2009, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
LUCIA BAJAS SARLAS	ADMINISTRATIVO	44 HORAS	02-04-2009	Lunes a jueves de 7:30 a 16:30 hrs Viernes de 7:30 a 15:30 hrs.
NATALIA GAVILAN REYES	NUTRICIONISTA	44 HORAS	02-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hr. Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
IVETTE ORTEGA DIAZ	ADMINISTRATIVO	44 HORAS	02-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hr. Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
MARICEL MIRANDA SANDOVAL	ENFERMERA	44 HORAS	02-04-2009	Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hr. Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.
MARILYN ROMERO BARRA	MEDICO	33 HORAS	02-04-2009	Lunes a Viernes de 8:30 a 15:06 h.
JOHANNA TOLVETT SEPÚLVEDA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	22 HORAS	02-04-2009	Lunes de 9:00 a 18:30 hrs. Miércoles de 14.00 a 18:30 hrs. Jueves de 9:00 a 13:30 hrs. Viernes 14:00 a 17:30 hrs.
EDUARDO VALENZUELA PEÑA	MATRON	44 HORAS	02-04-2009	Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hr. Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE”

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 001711,  
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 11 MAYO 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

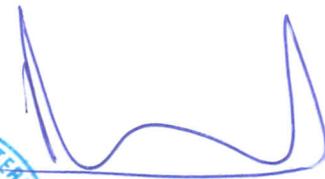
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
FELIPE PEÑA MARTINEZ	10.0	04-05-09	15-05-09	5.0
ALEJANDRA MUÑOZ CARTES	7.0	07-05-09	15-05-09	3.0
CORINA PAREDES HERRERA	15.0	30-04-09	22-05-09	11.0
VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ	13.0	24-04-09	13-05-09	0.0
VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ	13.0	14-05-09	29-05-09	12.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE DEPTO. SALUD  
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO  
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

19 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 177 de fecha 16.01.2009 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada "Construcción Multicancha Techada Escuela Sergio Silva Acuña", ID 2767-2-LP09;
  - 2.- El Memorándum N° 252 de fecha 17.04.2009 de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe de la propuesta indicada precedentemente;
  - 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "Construcción Multicancha Techada Escuela Sergio Silva Acuña", ID 2767-2-LP09.
- 2.- La **Secretaría Comunal de Planificación** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- |                          |                                    |                          |
|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dir. de Adm. y Finanzas        | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Secplac              | 5.- Dirección de Asesoría Jurídica | 6.- Dirección de Obras   |
| 7.- Archivo              |                                    |                          |

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 001713/  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

9 de MAYO 2008

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido autorización de carga familiar en beneficio del profesional de la Educación que se indica, y

D E C R E T O :

**1.-RECONOCESE a Don ALEXIS MARIO DONOSO RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 15.399.043-3, profesor del Colegio "Antú", el derecho a la carga familiar de la causante (hija) que se señala:

Nombres Carga:	R.U.T:	Fecha.Nac.	Inicio:	Término:
Camila Belen Donoso Dufey	15.399.043-3	17-Ener-1982	06-09-07	31-12-20

**2.-ESTABLECESE** que este profesional de la Educación queda asignado con una carga familiar, la que tendrá vigencia mientras éste mantenga su vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de la citada carga.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjr

11 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El Decreto N° 0770 de fecha 06 de Marzo de 2009, que aprueba la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza María Eugenia y Avenida Goycolea".
2. El memorándum N° 309 de fecha 04.05.09 de Secplac, mediante el cual se remiten bases a la Dirección de Asesoría Jurídica para su visación.
3. Lo observado por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 07.05.09.
4. El memorándum N° 324 de fecha 08.05.09 de Secplac, remitiendo a Jurídico para su V°B° bases incorporando las observaciones planteadas.
5. El memorándum N° 296 del 08.05.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando que éstas se encuentran ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ESCAÑOS Y BASUREROS**" (ID-2767-21-LE09), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.02.004.003.001 PMU Emergencia "Plaza María Eugenia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Por orden del Alcalde  
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA  
SECPLAC (S)

AMVM/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Aseo y Ornato
6. Contabilidad
7. Oficina de Partes
8. Carpeta proyecto
9. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

001715  
DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 11 MAY 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGIENTE:

VISTOS: 1.- El decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : 1.- Que con fecha 27 de Abril de 2009, se autorizó el funcionamiento de la patente microempresa familiar, giro Envasados de condimentos, encurtidos y alimentos no perecibles, a nombre de ORELLANA LLATIN FABIOLA ANDREA, Rut N° 12.853.481-4, con domicilio Avenida El Parrón N° 285, por cumplir con todos los requisitos necesarios;

2.- Que el Departamento de Inspección a través de Memorandum N° 388 de fecha 08 de Mayo del presente año, informa que en Avenida El Parrón 285 efectivamente funciona la patente de Microempresa familiar, con giro Envasados de condimentos, procesadora y envasadora de encurtidos y alimentos no perecibles, pero que no reúne las condiciones que solicita la ley de Microempresa familiar, ya que se ha detectado más de 5 trabajadores extraños a la familia, que es una actividad molesta y contaminante, y que en carpeta consta un reclamo de 24 vecinos del sector.

3.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según lo establecido en la Ley N° 19.749 de Microempresa familiar;

DECRETO :

1.- CADUCASE, la Patente de Microempresa familiar a nombre de ORELLANA LLATIN FABIOLA ANDREA, Rut N° 12.853.481-4, por no contar con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que la Ley establece para la Microempresa familiar, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Inspección, a través del Memorandum N° 388 de fecha 08 de Mayo de 2009.

2.- CLAUSURASE la actividad económica que funciona en Avenida El Parrón N° 285, en atención a lo indicado en el resuelto N° 1 del presente decreto.

3.- De acuerdo al artículo N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.



**Mideplan**  
Ministerio de Energía y Planificación

**DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 1716 de 11/05/2009**  
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modifica por las Leyes N° 18.899, del 30/12/1989, 19.059 del 31/05/1991 y N° 19.338 de fecha 07/10/1994 y la Ley N° 19.812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art. 14 del Decreto Supremo N° 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18.778;

4.-Lo Dispuesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/06/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

**DECRETO**

Declarase Extinguido el Derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a **42** beneficiarios que se indica, en listado anexo, a contar del mes **JUNIO** del 2009, cuando no se efectuó el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practico el requerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual de concedió.

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	238007	2	FUENTES	ARAVENA	FRANCISCA	4090182	3	1716	06/01/2009	AV.ELIAS FERNANDEZ ALBAN	0,
1	496337	7	QUINTERO	FARIAS	FELICINDA	5392812	3	1716	06/01/2009	AUGUSTO BIAUT 01176	0,
1	493550	0	FUENTEALBA		HECTOR	4261275	3	1716	06/01/2009	AV.LETRAS 8416	0,
1	493917	4	KEMP	TITTER	ALICIA	2665704	3	1716	06/01/2009	FRANCIA 0669	0,
1	495655	9	CATALAN	DONOSO	ALEJANDRO	2121961	3	1716	06/01/2009	PABLO GOYENECHE 8550	0,
1	543853	5	MOLINA		TOMAS	3516968	3	1716	06/01/2009	CENTROAMERICA 9242	0,
1	393917	0	DROGUETT	DIAZ	GUSTAVO	7104877	3	1716	06/01/2009	IGNACIO ECHEVERRIA 8726	0,
1	393141	2	ZUNIGA	RAMIREZ	ALVARO	3872488	3	1716	06/01/2009	MARIA ISABEL 8016	0,
1	393276	1	CESPEDES	NAVARRETE	ORLANDO	2439326	3	1716	06/01/2009	MARIA VIAL 7964	0,
1	544169	2	FRITZ	TORRES	ELENA	3946320	3	1716	06/01/2009	LOS ALMENDROS 9112	0,
1	493916	6	DIAZ	DINAMARCA	ELSA	2970856	3	1716	06/01/2009	FRANCIA 0631	0,
1	541826	7	MARTINEZ	MORENO	FERNANDO	3295863	3	1716	06/01/2009	PJE.2 01038	0,
1	294078	7	MARIN	LAWRENCE	TERESA	2652018	3	1716	06/01/2009	PJE.CHAITEN 6682	0,
1	782181	6	LIZONDA	CASTAÑEDA	GENOVEVA	2851101	3	1716	06/01/2009	ALMIRANTE LATORRE 9364	0,
1	392842	K	POZO	DIAZ	LUIS	3901962	3	1716	06/01/2009	IGNACIO ECHEVERRIA 8111	0,
1	496522	1	NAVARRETE	MEZA	PETRONILA	6552423	3	1716	06/01/2009	ITALIA 01242	0,
1	542258	2	PONCE	CARCAMO	EMILIA	3193570	3	1716	06/01/2009	LOS JUNCOS 8884	0,
1	543133	6	ARANEDA	FUENTES	JOSE	4418945	3	1716	06/01/2009	JUAN FRANCISCO RIVAS 943	0,
1	291056	K	ALVIAL	MORAN	MARTA	13596962	3	1716	06/01/2009	CALLE 1 6616	0,
1	496359	8	SEPULVEDA	WASHINGTON	CLARA	5864363	3	1716	06/01/2009	AUGUSTO BIAUT 01205	0,
1	294098	1	MUÑOZ	TAPIA	MANUEL	7773661	3	1716	06/01/2009	QUELLON 6681	0,
1	239594	0	VARGAS	DEL CANTO	AMANDA	3224939	3	1716	06/01/2009	FERNANDO RIOJA 572	0,

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	TERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	393685	6	ROJAS	OSORIO	LIDIA	7415995	3	1716	06/01/2009	ECUADOR 1269	0,
1	292584	2	GONZALEZ	GONZALEZ	GUZMAN	2980744	3	1716	06/01/2009	ZURICH SUR 0321	0,
1	293707	7	VEGA	VEGA	RAUL	6313296	3	1716	06/01/2009	PJE.MAILEN 01058	0,
1	544153	6	CARVACHO	CORNEJO	NORMA	4466101	3	1716	06/01/2009	LOS ALMENDROS 9236	0,
1	293880	4	APIOLAZA	MOLINA	LUIS	4871089	3	1716	06/01/2009	ZURICH SUR 0958	0,
1	541890	9	VALLADARES	GAJARDO	MARTA	2663144	3	1716	06/01/2009	TUCUMAN PJE.UNO 8839	0,
1	293749	2	DIAZ	DINAMARCA	MARIA	2852136	3	1716	06/01/2009	PJE.QUEMCHI 6883	0,
1	544344	K	BURGOS	LAGOS	MARIA	28085529	3	1716	06/01/2009	ANTONIO VARAS 9287	0,
1	392916	7	AZAAD	OSORIO	LIDIA	2613189	3	1716	06/01/2009	CATALINA KLEIMAN 810	0,
1	393585	K	COFRE	RETAMAL	LIDIA	5426725	3	1716	06/01/2009	IGNACIO ECHEVERRIA 8561	0,
1	785133	2	CANALES		VICTOR	4408408	3	1716	06/01/2009	ARTURO PRAT 325	0,
1	496453	5	CARO	CARO	BERTA	3251006	3	1716	06/01/2009	AV.PEDRO AGUIRRE CERDA 0	0,
1	544489	6	ZAMORANO	GARIN	JUAN	3402510	3	1716	06/01/2009	PERU 01178	0,
1	240356	0	CORDOVA	ESCOBAR	JUAN	7073743	3	1716	06/01/2009	CARLOS RIOS 6517	0,
1	394167	1	PEREZ	MUÑOZ	MARIA	3749161	3	1716	06/01/2009	ALFREDO MACKENNEY 568	0,
1	291829	3	AGUILERA	GONZALEZ	LUIS	2960274	3	1716	06/01/2009	SERGIO CEPPI 0345	0,
1	392567	6	SALAZAR	GILBERT	INES	6444991	3	1716	06/01/2009	SANTA MARIA 7902	0,
1	544353	9	MARTINEZ	GONZALEZ	VICTOR	6280170	3	1716	06/01/2009	DIEGO PORTALES 9262	0,
1	493691	4	ARMIGO	MARTINEZ	ROSA	4098137	3	1716	06/01/2009	AV.LETRAS 8466	0,
1	238131	1	MONTUPIIL	QUINTREQUEO	JUAN	4010947	3	1716	06/01/2009	PJE.DESCUBRIMIENTO 7836	0,

Fecha: Reporte al 11/05/2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEG/Api.